

LA UNIÓN EUROPEA

LOS PRINCIPALES TRATADOS

- Tratado de Lisboa**
- Entrada en vigor** : 1 de diciembre de 2009
 - Finalidad** : hacer la UE más democrática, más eficiente y mejor capacitada para abordar, con una sola voz, los problemas mundiales, como el cambio climático.
 - Principales cambios** : aumento de competencias del Parlamento Europeo, cambio de los procedimientos de voto en el Consejo, iniciativa ciudadana , carácter permanente del puesto de Presidente del Consejo Europeo, nuevo puesto de Alto Representante para Asuntos Exteriores y nuevo servicio diplomático de la UE.
- Tratado de Niza**
- Entrada en vigor** : 1 de febrero de 2003
 - Finalidad** : reformar las instituciones para que la UE pudiese funcionar eficientemente tras sumar 25 países miembros.
 - Principales cambios** : métodos para cambiar la composición de la Comisión y redefinir el sistema de voto en el Consejo.
- Tratado de Amsterdam**
- Entrada en vigor** : 1 de mayo de 1999
 - Finalidad** : Reformar las instituciones de la UE para preparar la llegada de futuros países miembros.
 - Principales cambios** : modificación, reenumeración y consolidación de los tratados CEE y UE. Mayor transparencia en la toma de decisiones
- Tratado de Maastricht**
- Entrada en vigor** : 1 de noviembre de 1993
 - Finalidad** : preparar la Unión Monetaria Europea e introducir elementos de unión política (ciudadanía, políticas comunes de asuntos exteriores y de interior).
 - Principales cambios** : establecimiento de la Unión Europea e introducción del procedimiento de codecisión, dando más protagonismo al Parlamento en la toma de decisiones. Nuevas formas de cooperación entre los gobiernos de la UE.
- Acta Única Europea**
- Entrada en vigor** : 1 de julio de 1987
 - Finalidad** : reformar las instituciones para preparar la adhesión de España y Portugal, y agilizar la toma de decisiones para preparar la llegada del mercado único.
 - Principales cambios** : ampliación de la votación por mayoría cualificada en el Consejo y creación de los procedimientos de cooperación y dictamen conforme, que dan más peso al Parlamento.